

ACTA 2/16 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos González Serna

Ttes. de Alcalde: D. Antonio Vicente García Díez
Dña. Cristina Martínez Rodríguez
D. José Manuel Sánchez Asencio
D. Felip Sánchez i Gamero
Dña. Ana María Arabid Mayorga
D. Fernando Durá Pomares
Dña. María Teresa Maciá Milla
D. José Pérez Ruiz
Dña. Patricia Maciá Mateu

Concejales: D. Héctor Díez Pérez
D. Carlos Sánchez Heras
Dña. Mireia Mollà Herrera
Dña. Esther Díez Valero
Dña. Mercedes Alonso García
D. Vicente Jesús Granero Miralles
D. Antonio Luis Martínez-Pujalte López
D. Pablo Ruz Villanueva
Dña. María Dolores Serna Serrano
Dña. Manuela Mora Pascual
D. Luis Ángel Mateo Miralles
D. Justino Delgado Ayuso-Morales
Dña. Erica Sánchez López
D. David Caballero Malagón
D. Juan Antonio Sempere Carratalá
Dña. Eva María Crisol Arjona
D. Manuel Jesús Ruiz Pareja

Interventora de Fondos acctal.: Dña. Inmaculada Sánchez Mañogil.

Secretario General: D. Antonio Izquierdo Garay.

Hora comienzo: 09:05

Hora finalización: 10:03

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Elche, previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de hoy conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General de 2016.
2. Expediente de declaración de no disponibilidad de créditos del Presupuesto General de 2016.

En primer lugar solicita intervenir el **Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles**, para una cuestión de orden y el **Sr. Alcalde** le pregunta qué artículo invoca, a lo que el **Sr. Granero Miralles** responde que hay un error en el dictamen de los expedientes y le gustaría exponerlo antes iniciar el pleno. **El Sr. Alcalde** insta a que explique cuál es el error del dictamen.

El **Sr. Granero Miralles** explica que en los dos puntos del orden del día llevan errores en la tramitación del expediente, en concreto en el dictamen de la Comisión de Hacienda. Lo pueden comprobar.

En el punto uno, expediente de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General de 2016, no aparece las votaciones tal cual se produjeron: en el primer punto aparece voto a favor de PSOE y Compromís y abstención del Partido Popular, Partido de Elche y Ciudadanos, cuando fue voto en contra, y es un tema importante en el tema del Presupuesto el voto en contra. Y en el segundo punto también hay un error, por tanto, entiende que no se puede aprobar esos puntos con estos errores.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, manifiesta que también ha apreciado el mismo error y solicita que el Sr. Secretario diga si se puede continuar.

El **Sr. Alcalde** comenta al Sr. Secretario que ante la circunstancia que ponen de relieve los representantes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Elche, ¿cómo se debe proceder a la tramitación de esa incidencia?

El **Sr. Secretario** comenta que lo que ha podido comprobar es que al transcribir el dictamen de la Comisión de Pleno con respecto a los dos puntos que hubo, se han transcrito al revés; es decir, que al transcribir el punto primero el dictamen de la Comisión lo han transcrito en el segundo y el segundo lo han transcrito en el primero. Se trata de un error de transcripción, que entiende es salvable. Es un error que claramente habrá que hacerlo constar y salvar. Todos los miembros que asistieron a la Comisión, él no estuvo, fueron conscientes de esta situación y habrá que hacer una diligencia. Porque se haya transcrito al revés, no cree que sea algo sustancial. Todo el mundo sabe que fue dictaminado y se hará constar expresamente en el acta que el dictamen del primer punto del Presupuesto fue en contra. El dictamen al final fue salvado con el voto de calidad de la Presidenta, en segunda votación. Votaron en contra los grupos Ciudadanos Elche y Partido Popular y a favor Compromís y Partido Socialista, y en

segunda votación se utilizó el voto de calidad de la Presidenta y fue dictaminado favorablemente con ese voto de calidad. Y en el segundo punto tuvo el voto a favor del Partido Socialista y Compromís y la abstención del grupo municipal Ciudadanos Elche, del Partido Popular y del Partido de Elche.

El **Sr. Alcalde** pregunta si representa algún inconveniente a los efectos de que se celebre el Pleno y que se proceda con la más absoluta normalidad. El **Sr. Secretario** responde que entiende que no, primero porque se han dado cuenta y se salva de la manera de hacer; es decir, el hombre no puede ser esclavo de que porque se haya equivocado claramente la transcripción del dictamen no se lleve a ninguna parte, pero aparte de eso, la naturaleza del dictamen de las Comisiones de Pleno es de carácter preceptivo pero no vinculante, con lo cual si hubiera sido en contra las dos hubiera dado, en este aspecto igual. Es necesario que se realice el dictamen, pero no es obligatorio que se siga, con lo cual no puede ser determinante para no realizar el acto del Pleno.

El **Sr. Alcalde** comenta que es un error subsanable que no obsta la celebración del Pleno tal y como está convocado y que no hay ninguna advertencia de ningún tipo de irregularidad. El **Sr. Secretario** dice que hay que salvar la transcripción del dictamen, pero el dictamen se produjo, el hecho es más importante que la transcripción del hecho, a su juicio, y aparte de eso el dictamen es preceptivo pero no es vinculante.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, dice que ha entendido que queda subsanado de esa forma para proceder a la celebración del pleno, porque lo que quiere es que conste que el voto de su grupo municipal fue el que fue y no otro, a lo que el **Sr. Alcalde** contesta que sí, que eso se corregirá también en la próxima Comisión de Hacienda cuando se celebre y se aprueben las actas.

Hecha la salvedad señalada por los grupos municipales Ciudadanos Elche y Partido Popular, se procede al punto primero del orden del día.

1. EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016,

RESULTANDO: Que el citado presupuesto fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246 del 24 de diciembre.

RESULTANDO: Que, según establece el art. 169 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y el artículo 20 del R.D. 500/1990, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

RESULTANDO: Que durante dicho período se han interpuesto las siguientes reclamaciones:

1. Reclamación interpuesta por D. José Vicente Bustamante, en representación del partido político Podemos Elx, con nº de registro de entrada 2.555 de 14 de enero de 2015.
2. Reclamación interpuesta por D. Pablo Fernández Seller, en representación de la Asociación Àgora d'Elx, con nº de registro de entrada 2.629 de 15 de enero de 2016.
3. Reclamación interpuesta por la Coordinadora Valenciana de ONGD, con nº de registro de entrada 2.635 de 15 de enero de 2016.
4. Reclamación interpuesta por D. Vicente Jesús Granero Miralles, concejal y portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Elche, con nº de registro de entrada 2.825 de 15 de enero de 2016.
5. Reclamación interpuesta por D. Pascual Serrano Pérez, en nombre y representación de la Associació per al Desenvolupament Rural del Camp d'Elx, con nº de registro de entrada 2.830 de 15 de enero de 2016.
6. Reclamación interpuesta por D. David Caballero Malagón, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – C's Elche, D. Juan Antonio Sempere Carratalá, Portavoz adjunto y Eva Mª Crisol Arjona, Concejales del mismo Grupo Político Municipal, con nº de registro de entrada 2.865 de 15 de enero de 2016.

CONSIDERANDO: Que el artículo 170.2 del TRLHL y el art. 22.2 del RD 500/90 establecen que únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales,
- b) por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo,
- c) por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con todo lo expuesto y visto el informe de Intervención y de Recursos Humanos, procede desestimar las reclamaciones presentadas, puesto que ninguna de ellas se ajusta a los motivos tasados en el mencionado art. 170.2 del TRLHL y el art. 22.2 del RD 500/90.

Visto los artículos 162 y siguientes del TRLHL, el informe de la Interventora y el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

- 1º. Desestimar las alegaciones presentadas, en base a lo expuesto anteriormente.
- 2º. Elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado el 23 de diciembre de 2015, de aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2016.
- 3º. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen del citado Presupuesto a nivel de Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, conforme a lo dispuesto en el nº 3 del artículo 169 del TRLHL.
- 4º. Remitir copia del expediente tramitado a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, recuerda, en primer lugar, que el pasado 23 de diciembre el pleno tomó en consideración, debatió y aprobó el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016.

Tras dicha aprobación se abrió un periodo de alegaciones en el que cualquier ciudadano o ciudadana o entidad tenía la oportunidad de presentar alegaciones al mismo. Dicha alegaciones, por prescripción legal, habían de sujetarse a los motivos establecidos por la ley, de manera que las alegaciones que no se ajusten a dichos motivos deben de ser desestimadas sin más motivación que esa; es decir, la de no ajustarse a los motivos establecidos legalmente.

Esos motivos legales de alegación son tres: el primero de ellos es por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley de Haciendas Locales. En segundo lugar, por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo. Y en tercer lugar, por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Señala que se han presentado siete escritos de alegaciones de los cuales ninguno de ellos cumple estrictamente con lo establecido legalmente; es decir, en ninguno se alegan los motivos establecidos por la ley y que acaba de enumerar, razón por la cual se procede a desestimar todas las alegaciones presentadas.

No obstante, se ha creído oportuno con los técnicos municipales realizar una aclaración sobre una alegación que se repite en varios de los escritos, como es el aumento de un 10'16% del importe consignado para el capítulo de personal.

Dicho aumento se produce por diversas causas: en primer lugar, por la obligatoriedad de hacer frente al 75% de la paga extra de 2012 de los funcionarios

cuyo importe es de 2.250.000 euros. En segundo lugar, por la inclusión en dicho capítulo de la remuneración de los trabajadores del plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social que se ha puesto en marcha por la Corporación, y cuyo importe es de 800.000 euros. En tercer lugar, la inclusión de la remuneración de los trabajadores del plan de empleo conjunto que asciende a 600.000 euros. En cuarto lugar, el aumento del 1% de las retribuciones de los funcionarios establecida legalmente. También por el cumplimiento mediante acuerdo con los sindicatos de la sentencia judicial existente sobre el complemento de destino; y cumplimiento también de compromisos contraídos por la anterior Corporación con el colectivo de la Policía Local, también en cuanto a complementos de destino. El cumplimiento de sentencias judiciales en cuanto a la indebida retención del 5% del sueldo a los funcionarios del grupo E; así como el aumento de la consignación presupuestaria para servicios extraordinarios y contrataciones por refuerzos y sustituciones

Todo ello motiva el aumento del importe del capítulo de personal, fruto de la necesidad de cumplir con las prescripciones legales, con sentencias judiciales o la necesidad de dotar a los servicios y eventos que organiza el Ayuntamiento, con personal suficiente para llevarlos a cabo.

Dicho lo anterior, resalta que el resto de alegaciones formuladas que tienen sobre todo que ver con discrepancias sobre el importe de algunas partidas presupuestarias, y repite, no se ajustan a esos motivos legales que comentaba anteriormente, serán oportunamente contestadas por escrito a todos los que las han formulado, habiéndose procedido ya a publicar dichas contestaciones en la página web del Ayuntamiento, y ello con el objetivo de que todas las personas o entidades que se han interesado en aportar sus puntos de vista sobre el presupuesto, reciban las explicaciones oportunas sobre las decisiones que ha tomado el Equipo de Gobierno; porque al final el Presupuesto es donde se plasman las líneas de actuación de un equipo de gobierno, las prioridades, y toda la ciudadanía debe saber cuáles son las del Equipo de Gobierno.

En el debate de Presupuesto decía que se trata de un presupuesto realista y comprometido y así lo mantiene. Es realista porque hace una distribución de los ingresos disponibles, que son los que son. Es necesario mencionar que existen limitaciones al gasto impuestas legalmente de manera que el Ayuntamiento no puede gastar más del límite que le impone la ley, en concreto la llamada regla del gasto. Los gastos se han ajustado a ese límite, con el objetivo de invertir el máximo posible en las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Elche.

Y comprometido porque dentro de esas limitaciones legales se ha priorizado el gasto social, dando un giro social al Presupuesto Municipal. Ello supone el aumento de la dotación presupuestaria en el área de Bienestar Social. Algunos ejemplos de ello son: por un lado, el aumento en 100.000 euros de la partida destinada a las ayudas de familia e infancia. Por otro lado, las ayudas al pago del IBI, con una dotación de 300.000 euros que vienen a complementar la bajada del citado impuesto, y que en la práctica significará que todos y todas paguen un poco menos y que los que más

dificultades tienen vean bonificado el importe de su recibo en 100 euros, lo que puede suponer en muchos casos el 50%, e incluso más, del importe del recibo.

Las partidas destinadas a la lucha contra la violencia de género, dotadas con 71.000 euros dedicados a la prevención y ayuda a las mujeres maltratadas.

Existe también la partida de ayuda para el alquiler de vivienda y se aumenta considerablemente el importe dedicado a cooperación.

Destacar en ese sentido el compromiso del Equipo de Gobierno con el empleo, que influye directamente en ese aumento del Capítulo I. Un compromiso con el empleo con acciones directas; es decir, la puesta en marcha del plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social a que se dedicarán en 2016, 800.000 euros, y también la puesta en marcha del plan de empleo conjunto, ambos planes de empleo han posibilitado la contratación de 154 personas.

Destaca también la existencia y la continuidad de los talleres de empleo en los que están trabajando en la actualidad 40 personas.

Destaca en el ámbito de la educación la dotación presupuestaria para la llamada Xarxa Llibres; es decir, la subvención a la adquisición de los libros de texto con financiación a tres bandas que supone un total de 1.300.000 euros.

Hay una apuesta clara, al mismo tiempo, por mejorar las instalaciones educativas, deportivas, así como su limpieza, aumentando la dotación de la contrata de la limpieza en centros escolares, al objeto de que los niños y niñas puedan estudiar en el mejor de los ambientes.

Destaca también el compromiso del Equipo de Gobierno con la transparencia y participación ciudadana. En este sentido se crean áreas nuevas que cuentan con la dotación presupuestaria necesaria al objeto de, en el caso del área de participación, poner en marcha la realización de los presupuestos participativos para el año 2017.

En cuanto a la cultura, se destinan 370.000 euros a actividades culturales, tanto en el Escorxador como en la Llotja, así como en el Gran Teatro, barrios y pedanías.

Se aumenta también la aportación al Patronato del Misteri, muestra clara del compromiso del Equipo de Gobierno con la cultura y tradiciones de Elche.

En definitiva, hoy culmina el trámite de aprobación del Presupuesto. Un presupuesto que será el marco en el que se desenvolverá la actuación del Equipo de Gobierno y que tiene como finalidad fundamental atender de la mejor manera posible las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Elche, distribuyendo los recursos disponibles de la manera más eficaz posible y pensando siempre en el bien común de todos los ilicitanos e ilicitanas.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que desde su grupo municipal han presentado veinte alegaciones, una de ellas a la totalidad y diecinueve parciales.

Ha argumentado la Sra. Arabid Mayorga que los tres supuestos que establece la ley y por ese motivo se han rechazado.

A día de hoy su grupo municipal no ha recibido ni una sola argumentación sólida de sus diecinueve enmiendas. Cree que ni se han molestado todavía en mirarlas. Y hay otras propuestas que les han hecho miles de ilicitanos y también puede argumentar que no cumple con esos tres supuestos que marca la ley, pero son alegaciones, propuestas, que este grupo municipal ha ido haciendo en esos siete meses a través del registro de entrada del Ayuntamiento.

Existe en el gobierno tripartito una Concejalía de Participación. Resulta curioso, al igual que tanto como ha dicho la Sra. Arabid Mayorga y como dijo la Sra. Díez Valero en una tertulia que compartieron la semana anterior, que el presupuesto se había expuesto para que toda la ciudadanía pudiera hacer alegaciones y para que lo pudieran ver y estar a disposición. Lógicamente, una vez más, hacen lo mismo que criticaban hace menos de un año del anterior gobierno popular; es decir, cualquier propuesta les entra por un oído y les sale por otro.

Las enmiendas que han realizado, o alegaciones, o reclamaciones, han sido adecuando las partidas tanto de ingresos, como la Sra. Arabid Mayorga sabe que hay un supuesto, el tercero, que sí que cumple con la ley para que, como argumenta que sea un presupuesto realista y como comenta el Sr. Alcalde, que éste se trata de un presupuesto real, pero no ve que sea real ya que el Equipo de Gobierno ni escucha ni les interesa la opinión del resto de grupos municipales que representan a miles de ilicitanos.

También le resulta asombroso, a la par que contradictorio, el interés que el gobierno tripartito demuestra acerca de la delicada situación del Palmeral histórico. Por una parte, todo son demostración de intenciones y de planes estratégicos que no se llegan a concretar en acciones concretas más allá que el realizar un inventario además de seguir procediendo con las prácticas arrastradas de años anteriores, en la que la tala y destrucción de palmeras afectadas por las plagas continua siendo la tónica habitual. Nada nuevo bajo el sol.

A lo anterior se añade que se encuentran con dos partidas del presupuesto 2016 que se dirigen al mantenimiento del Patrimonio, por una parte 40.000 euros para el mantenimiento de huertos de palmeras y, por otra, 15.000 euros para actuaciones contra el picudo, un total de 55.000 euros para el mantenimiento y tratamiento de plagas del Palmeral histórico.

El grupo municipal Ciudadanos Elche ha propuesto un aumento total de 35.000 euros en esas partidas. De nuevo demuestran que ni siquiera han visto esas

propuestas viendo, en las últimas semanas, dónde han estado los tres principales focos de picudo en huertos de titularidad municipal.

Un Palmeral que tiene su origen hace más de 1000 años, que es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y que cuenta con decenas de miles de palmeras.

¿El equipo de gobierno quiere realmente proteger eso con esas partidas económicas?, ¿quieren decir que van a destinar un euro o menos de un euro por palmera? Le resulta totalmente decepcionante además de ser una clara demostración de intenciones. El Equipo de Gobierno sólo se preocupa del Palmeral en las fotos y en los eventos. No sale de su asombro cuando hablan del mantenimiento de espacios naturales.

Después de todas las enmiendas que ha propuesto el grupo municipal Ciudadanos Elche, ya que Elche es un municipio con más de 325 km², con playa, con montaña, el Clot de Galvany, el Pantano, todos los espacios naturales aún por reconocer y proteger; y el Equipo de Gobierno propone solo 15.000 euros para adecuarlo y mantenerlo todo. No puede decir otra cosa que no sea que es totalmente insuficiente. Que el Equipo de Gobierno diga directamente que esto es una partida económica de cara a la galería, porque poco van a poder hacer con ello, son bien conscientes.

No se queda atrás, ni mucho menos, la importancia que para el Equipo de Gobierno tiene el medio rural de un municipio como Elche, con 32 pedanías, con mucho por hacer. Considera que el actual equipo de gobierno no tiene toda la responsabilidad, claro que no. Los gobiernos que les han precedido han pasado sobre él pensando que con el calzado y la construcción vivirían eternamente y han visto que no es así; la actualidad económico-social así lo ha demostrado.

Y no contentos con lo anterior, pretenden destinar, tan solo, 35.000 euros en el área del medio rural con el objetivo concreto de la promoción de la actividad agrícola. El medio rural es un diamante en bruto con todas las posibilidades por explotar, pero con esta partida que es a todas luces testimonial, seguirá sumergido un año más en el olvido.

La preparación y la estrategia es fundamental, algo que seguirá guardado en un cajón de su inoperancia. Otro año más, al Ayuntamiento de Elche no le importa el campo, aunque cambie de color político.

Hablaba la Sra. Arabid Mayorga de que les importa el patrimonio cultural porque se ha aumentado en 10.000 euros la subvención al Patronato del Misteri, pero dejan una vez más en el olvido otro de los patrimonios inmateriales por la UNESCO como es el Museo de Pusol, a pesar de las reclamaciones durante un año que ha hecho ese museo.

Además, hay una partida de 10.000 euros para mejorar la accesibilidad. En el pasado pleno de enero así lo argumentó la Sra. Maciá Milla, pero pregunta si hablan en

serio que con 10.000 euros se pueda mejorar la accesibilidad de un municipio como Elche.

Por otra parte, cree que no se han molestado en mirar tampoco otra de las propuestas del grupo municipal Ciudadanos Elche, que aumentaba en 30.000 euros una partida para la mejora de edificios municipales en términos de accesibilidad. No obstante espera que con la moción que se aprobó, propuesta por su grupo municipal, en el pasado pleno, se cataloguen las acciones a realizar en materia de accesibilidad y se incorpore en los próximos presupuestos.

El Sr. Caballero Malagón espera que esa partida, como así hizo llegar en su momento a la Concejalía de Mantenimiento de Vía Pública, de contenedores adaptados, la compra de 50.000 euros para renovación de contenedores de Elche se realice siendo contenedores adaptados, ya que es una reclamación de cientos de asociaciones y colectivos del municipio.

Termina diciendo que como todos saben la semana pasada se reunió la Mesa de Patrimonio, y en ella técnicos y expertos ponían en duda la realización de esa mesa. Ellos mismos argumentaban que para qué va a servir, si no existe una partida presupuestaria para la conservación y mantenimiento del patrimonio. Manifiesta que una de las propuestas del grupo municipal Ciudadanos Elche, fue incluir una partida este mantenimiento y rehabilitación del Patrimonio Histórico, cuando el 15 de enero presentaron las alegaciones al presupuesto.

Podría continuar pero queda demostrado con los ejemplos expuestos, que el Equipo de Gobierno no vive la realidad de los ciudadanos, que no salen a la calle para escucharlos. Propone que lo hagan, si quieren pueden tomar como ejemplo lo que hacen desde Ciudadanos Elche, que durante los doce meses del año se recorren la ciudad y sus pedanías con mesas informativas.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, interviene diciendo que se pretende aprobar de forma definitiva el presupuesto del Ayuntamiento de Elche para el año 2016. Se trata del primer presupuesto del tripartito, y como ya dijo el grupo municipal popular en el pleno de diciembre, están ante unos presupuestos irreales, por mucho que diga la Sra. Concejala de Hacienda que son reales. Ese mismo argumento lo plantean varias de las reclamaciones que se han presentado por asociaciones, partidos políticos y particulares.

Consideran los presupuestos irreales y hasta ficticios. Sus inversiones curiosamente llamadas “inversiones reales” están condicionadas a la venta de solares, valorados en más de 5 millones de euros. Por cierto, que ya casi a mitad de febrero y no se ha iniciado ningún trámite para el procedimiento de la subasta de esos solares.

Otra irrealidad es que una parte del presupuesto de gastos se ha confeccionado dando por hecho la refinanciación de un préstamo con un ahorro de 1.663.000 euros. Dicha operación todavía no se ha aprobado, eso se decía el 23 de diciembre de 2015, pero es que el 8 de febrero de 2016 sigue sin aprobarse, y por ello hay un segundo

punto en el pleno de no disponibilidad de créditos del presupuesto para el año 2016, en el que se anulan partidas del presupuesto, como 50.000 euros para el pago del alumbrado público, 150.000 euros de eliminación de residuos sólidos urbanos, la limpieza de la ciudad; 110.000 euros de transporte urbano; o partidas de fomento del deporte escolar. Cree que de dejar todas esas partidas anuladas, algo tendrá que decir el tripartito. Se trata de partidas tan importantes que unidas a las que deben recibir por venta de solares, dejan una parte importantísima de los gastos en el aire.

Además, la partida de ingresos del IBI se aumenta absolutamente de forma artificial. Con su supuesta bajada del IBI, sus propios informes, los del tripartito, decían que se iba a dejar de recaudar 1'9 millones de euros por el IBI, pero sorpresivamente con los presupuestos sólo aparece una rebaja de 700.000 euros respecto al año pasado; es decir, hay un incremento absolutamente artificial de 1.200.000 euros, con la justificación peregrina de que se van a dar de alta más viviendas en la ciudad de Elche. El Sr. Granero Miralles no sabe de dónde las van a sacar, porque haciendo un cálculo de 300 ó 400 euros en el recibo del IBI se debería dar de alta más de 3000 ó 4000 viviendas este año para hacer realidad ese ingreso del IBI. Desde luego les resulta increíble esa afirmación en el presupuesto.

Por último, otras muchas partidas que se ponen de ingresos y luego son difícilmente justificables.

En definitiva, uno de los miembros del tripartito justificaba que los presupuestos eran una mera hipótesis, y desde luego lo ha clavado. Los presupuestos del tripartito son una sucesión de irrealidades e irregularidades, que deberían llevar a alguna reflexión a quien las ha llevado a cabo.

El Sr. Granero Miralles considera que todo lo que ha dicho y denunciado es grave, pero aún los presupuestos del Ayuntamiento cometen un error más grave y es que se basan en una ilegalidad, que ha sido el fundamento de las alegaciones del Grupo Popular a la totalidad de los mismos. Esa ilegalidad ya la han denunciado en numerosas ocasiones, y no es que lo diga el Partido Popular, no lo dice él, es que aparece negro sobre blanco en el informe preceptivo que debe realizar la Intervención municipal para aprobar los presupuestos: dice que el incremento del Capítulo I del personal se sitúa por encima del 1% incumpliendo, por lo tanto, lo regulado en el artículo 19.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016; así de claro queda en el informe.

El Sr. Granero Miralles sabe que el Equipo de Gobierno utiliza la demagogia para decir que el Grupo Popular está en contra de pagos que corresponden a los funcionarios, y quiere que quede claro que deben cobrar lo que les corresponde, pero es que el propio informe de Intervención pone de manifiesto que el incremento es de un 10'16%, más de 6.100.000 euros, y justifica como importes extraordinarios el cumplimiento de sentencias, paga extra, planes de empleo, que no lo dice la ley, pero aquí se justifica. El Sr. Granero Miralles está dispuesto a darlo por bueno como esa justificación de que se deben de realizar esas actuaciones.

Por cierto, recuerda que el pago de las sentencias son sentencias que vienen de la época del Partido Socialista, de la época del Sr. Diego Maciá y de la época del Partido Socialista y Compromís, Sr. Alejandro Soler y Sra. Àngels Candela. Esos fueron los incumplimientos legales que hoy se ven obligados a pagar, pero es que la Intervención municipal se queda sin argumentos porque cuando justifica todos esos pagos extraordinarios, le queda aún un 2'24% de aumento, y otra vez dice, porque así lo hace el informe, que con ese aumento se incumple la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

¿Qué hacen con el tripartito?, ¿lo dejan por encima de las leyes? Esa es la justificación que tienen para saltarse las leyes. En ese caso ya no queda ninguna, en ese 2'24%, salvo gastos extraordinarios del Ayuntamiento, que no descifran de ninguna forma.

Ante esa alegación del incumplimiento recogido por el propio informe de Intervención municipal, esperaba con gran interés la resolución a la alegación del grupo municipal popular, pero igual que todas las demás ante un gran ejercicio de transparencia y participación democrática del tripartito, resulta que no se ajusta a ninguno de los supuestos enumerados para reclamar ante este presupuesto.

El Sr. Granero Miralles sigue diciendo que el primer supuesto de reclamación es por no haberse ajustado la elaboración del presupuesto a los trámites legales. Parece un caso bastante amplio; trámites legales, elaboración y aprobación. Incumplir la legislación jerárquica superior, la Ley de Presupuestos del Estado, parece que entraría de lleno en no ajustarse a esa elaboración y aprobación a los trámites legales, parece más que evidente, pero además una última reflexión si quieren introducir solamente en un tema de procedimiento legal, ¿cómo no va a ser una causa de reclamación incumplir cualquier ley superior, un presupuesto que tiene la naturaleza reglamentaria, que no es ley?, ¿se imaginan que los presupuestos dijeran que las subvenciones del área de servicios sociales fueran sólo para personas blancas?, sería un claro incumplimiento del artículo 14 de la Constitución Española y las leyes que lo desarrollan, o que se diera dinero a organizaciones terroristas incumpliendo leyes de blanqueo, Constitución Española, tratados internacionales; son casos extremos pero entiende que un presupuesto municipal no podrá ir nunca en contra de cualquier ley de rango superior que le afecte, ¿o el del Ayuntamiento de Elche sí que puede ir en contra de leyes superiores?

No se contesta nada al respecto. Cree que hubiera sido mucho más fácil contestar que pasar a incumplir el límite de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y no dejar la puerta abierta a que su presupuesto pueda ser impugnado ante los tribunales.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que en primer lugar agradece al Sr. Caballero Malagón y a todos los grupos políticos y a las entidades que han presentado alegaciones a los presupuestos. Además, como ha dicho en su anterior intervención, se les contestará por escrito y además ya están publicadas absolutamente todas las contestaciones en la web.

Por lo tanto, sí las ha leído, sí las ha estudiado y las ha contestado ella personalmente; pueden leerlas en la web y, repite, se le enviarán por escrito.

Ha hablado el Sr. Caballero Malagón que hay que aumentar el dinero destinado al Palmeral, al Clot de Galvany, y le contesta que se ha aumentado en este presupuesto, pero quizá haya actuaciones, en la mayoría de ellas, en las que sería deseable destinar mucho más dinero del que se destina, pero para decir eso hay que decir de dónde se puede sacar el dinero. Recuerda que el Sr. Caballero quería bajar el IBI un 10% y le dice a ella si habla en serio cuando dedica ese dinero al Palmeral, pero ¿hablaba el Sr. Caballero Malagón en serio cuando quería bajar el IBI un 10%?, porque tendría que decir de dónde se va a destinar más dinero para todas esas cosas.

En cuanto al plan de accesibilidad, la dotación para el plan de accesibilidad 10.000 euros, es para hacer el estudio, evidentemente, no para poner en marcha todas las actuaciones del plan de accesibilidad.

La dotación al Misteri se aumenta, por cierto aprovecha para felicitar a la Escolania del Misteri por el Goya de la banda sonora de “Sueños de Sal”, y están en la línea de seguir aumentando. Pero repite es muy fácil ir al pleno y decir que falta dinero aquí o que falta dinero allá, lo difícil es distribuirlo y lo difícil es saber de dónde se puede sacar.

En segundo lugar, al Sr. Granero Miralles y al Sr. Caballero Malagón se les llena la boca y ponen el grito en el cielo porque no se les da participación. Considera que la participación de los grupos políticos no se da o se quita por el Equipo de Gobierno, por un lado les recuerda que hasta hace muy poquito las alegaciones al presupuesto se resolvían con un “no cumplen los requisitos legales” y ya está. Ni se contestaban ni se publicaban en la página web ni nada por el estilo, pero es que la participación viene establecida en la ley y se canaliza mediante las comisiones, las comisiones de Hacienda. Las comisiones a las que van a cubrir el expediente, a levantar la mano cuando toca, eso sí, después bien se cuidan de convocar ruedas de prensa para decir lo que deberían decir en la Comisión, que para eso está. La última Comisión de Hacienda duró cinco minutos. Nadie dijo absolutamente nada, no hubo ninguna consulta sobre el informe de Intervención, que tanto le gusta repetir. Los técnicos estaban allí para contestar todas sus consultas, precisamente por si surge cualquier cuestión de ese tipo, pero no les interesa. Lo único que les interesa es hacer ruido y crear confusión.

Dicen que el Presupuesto es una hipótesis, que está basado en hipótesis. Los presupuestos por definición son hipótesis, pero es que, por ejemplo, la operación que está pendiente de refinanciación, está pendiente de la aprobación de Conselleria y dicha aprobación se producirá a partir del 1 de marzo cuando se presente la liquidación al Presupuesto Municipal.

Es más, iba a decirlo en el segundo punto que es donde toca, pero lo va a decir ahora; el Grupo Popular tiene muy mala memoria. En el año 2013 aprobaron el presupuesto condicionado a una operación de refinanciación por importe de 4.200.000

euros y llevaron un expediente exactamente calcado al que se lleva hoy al pleno de indisponibilidad de créditos por valor de 4.200.000 euros; ¿si quiere les recuerda las partidas a las que hacían referencia? actividades culturales, actividades del Escorxador, del Gran Teatro, mantenimiento de espacios naturales, conservación y mantenimiento de parques y jardines, conservación y mantenimiento de vía pública, mantenimiento de señalizaciones, mantenimiento de instalaciones eléctricas, mantenimiento de calefacción de centros escolares. Todos esos créditos los tuvieron retenidos hasta que les aprobaron dicha refinanciación, por valor de 4.200.000 euros. Ese día se lleva al pleno una retención de crédito por un importe de 1.600.000 euros.

Dice el Sr. Granero Miralles, y reitera, que el Presupuesto es ilegal y alude al informe de Intervención. El informe de Intervención lo que hace es una observación, si Intervención considerara que el Presupuesto es ilegal hubiera hecho un informe de reparo y no lo ha hecho. Por cierto, a la Sra. Arabid Mayorga le llama mucho la atención el caso que hace en grupo municipal popular a los informes de Intervención, deberían de haberles hecho más caso cuando gobernaron.

El presupuesto son previsiones, después en la práctica se puede gastar más o menos. Lo que se ha hecho es hacer una previsión realista. Por ejemplo, el anterior Equipo de Gobierno, en la partida de servicios extraordinarios presupuestaron menos y después se gastaron más, pero esto no es la manera correcta de hacer las cosas.

Efectivamente, la ley prohíbe el aumento de las retribuciones por encima del 1% y la nómina individual de los trabajadores del Ayuntamiento no aumenta en más de ese 1%; Intervención advierte del considerable aumento del Capítulo I aunque también reconoce que gran parte de ese aumento viene motivado por circunstancias excepcionales.

Dice el Sr. Granero Miralles que no se le justifica en ningún momento dicho aumento y alude una y otra vez el informe de Intervención. La Sra. Arabid Mayorga no sabe si él ha visto el expediente, pero existe también un informe de Recursos Humanos en el que se justifica este aumento. Ese informe no lo ha leído o no le interesa decirlo en el pleno.

Para finalizar dice que el Equipo de Gobierno cumple con las prescripciones legales. Y respecto al comentario que ha hecho el Sr. Granero Miralles que su alegación se podría encuadrar en el primer supuesto que se ha comentado de incumplir “los trámites establecidos por la ley”, no dice eso, dice “los trámites establecidos en esta ley” y esa es la Ley de Haciendas Locales y es el procedimiento para aprobar el presupuesto. El presupuesto ha seguido todos y cada uno de los trámites legales, quiere que quede absolutamente claro.

En cuanto a la paga extra, cumplen sentencias judiciales que el anterior equipo de gobierno guardó en un cajón y con sus propios compromisos incumplidos.

Grupo Municipal de Ciudadanos Elche, Sr. Caballero Malagón, responde a la Sra. Arabid Mayorga diciendo que por supuesto habla en serio. Argumenta que para

presentar unas alegaciones, unas enmiendas, lógicamente hay que saber de dónde sacar un dinero que se destina a otro.

Dentro de las casi 20 páginas que presentaron como enmiendas, si las ha contestado personalmente las habrá visto. Han presentado de supresión, es decir, eliminando algunas partidas y luego de modificación de decremento. Con lo cual tienen un decremento de 85.000 euros en una partida, una supresión de 10.000 euros, otro decremento de 30.000 euros, para destinarlo a las partidas que presupuestan. Considera grupo que hacen las cosas bien y no pide un aumento argumentando un sí porque sí. Cree que desde que han llegado a la Corporación argumentan las cosas con hechos y que debe ser así.

La Sra. Arabid Mayorga ha citado al Misteri como si él no estuviera contento o su grupo municipal no hubiera aplaudido ese aumento de 10.000 euros en la partida, por supuesto que sí. A la vez que felicitan por ese premio que esa película donde participó la Escolanía, tuvo el día de ayer en la gala de los Goya. Lo que ha dicho es que como la Sra. Arabid ha argumentado que el Equipo de Gobierno se preocupa de la cultura, y resulta que han dejado de lado un patrimonio inmaterial por la UNESCO como es el Museo de Pusol, a eso se refería no que no estaba de acuerdo, ni mucho menos, con el Misteri.

Como tienen el punto número 2 prefiere, ya que una de las alegaciones a la totalidad se basaba en ese punto, simplemente dejar claro que sí saben de dónde sacar el dinero, que existen unas partidas con posibles decrementos y que espera que durante todo este año que hay por delante y como el Sr. Alcalde dijo que a partir de octubre-noviembre del próximo año se iba a empezar con el trámite presupuestario, hay todos esos meses por delante para que de nuevo el grupo municipal Ciudadanos Elche no pierde la fe en que sí que cuenten con las propuestas que lleguen desde la oposición.

Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Granero Miralles, contesta a la Sra. Arabid Mayorga que si ella tiene tan claro el tema de la resolución a las alegaciones, cree que sería un pequeño esfuerzo que lo explicaran en las comisiones de Hacienda que es su obligación, porque para eso es la presidenta de la Comisión y para eso lleva la Concejalía de Hacienda. Que no deje en manos de la oposición lo que es su obligación.

Se encuentran ante un tripartito que en muy poco tiempo de gobierno se ha aficionado a incumplir las leyes. Quieren estar por encima de las leyes que obligan a todos los ciudadanos. Fue declarada ilegal la consulta que realizaron para la elección de pedáneos. Aún recuerda cómo convocaron el Patronato del Palmeral incumpliendo el plazo de los 15 días establecidos por la normativa. Han colocado una placa de un partido político en un edificio protegido y público saltándose cualquier procedimiento legal establecido. No cumplieron la ley que obligaba a bajar el IBI en un 10%. Tienen paralizado un procedimiento de adjudicación de un contrato totalmente legal solamente por caprichos políticos; y el penúltimo, evidentemente, aprueban un presupuesto municipal en contra de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que

por mucho que les moleste no lo dice el Sr. Granero Miralles, lo dice la Intervención municipal; y todos los incumplimientos legales los quieren justificar con demagogia barata.

En primer lugar, del tema de las sentencias, repite que la primera sentencia hace referencia a los complementos de destino es procedimiento ordinario del año 2006, de un acuerdo de Junta de Gobierno del año 2005, que recurrió CCOO y, por tanto, deben saberlo, de la época del Partido Socialista con mayoría absoluta. Y el segundo pago que hay que hacer por un incumplimiento en aquella época de Zapatero que rebajaba el sueldo a los funcionarios. Aquí el Ayuntamiento en vez de rebajar un 1%, Compromís y el Partido Socialista bajaron un 5% a los funcionarios de escala más baja, el acuerdo es de Junta de Gobierno de 16 de junio de 2010.

Pero como cuando se incumplen las leyes tiene sus consecuencias, de una forma correcta se recurrieron y al final el Ayuntamiento tiene que pagar lo que se hizo mal en su momento, incumpliendo las leyes.

En un caso, una parte de dinero y en otro caso otra parte de dinero que el Sr. Pérez Ruiz calculó en la Comisión para esta legislatura aproximadamente en más de 3.000.000 de euros por estas sentencias de la época del Partido Socialista. La extra también, reconocida por ley para que se pague, reconocida por ley con el gobierno del Sr. Rajoy, para que se vuelva a pagar lo que se quitó en su momento, no como el Sr. Zapatero que lo quitó y además el Ayuntamiento de Elche de forma ilegal.

Como ha dicho los incumplimientos legales tienen sus consecuencias. Pregunta si se acuerdan de los cuarenta millones de euros que se tuvo que pagar en la otra legislatura por incumplimientos legales, urbanísticos, expropiaciones; pues ahora se añaden tres o cuatro millones más de euros del Partido Socialista y Compromís, a seguir pagando por todos los ciudadanos.

Una vez descontados todos esos pagos que pueden ser extraordinarios, aparece que sobrepasa en un 2'24% y el Equipo de Gobierno han pedido un informe a Recursos Humanos, pero podían habérselo ahorrado porque le han dado un papelón absolutamente increíble, para decir que la partida de servicios extraordinarios se va a incrementar este año en un 87'50%, ¿qué justificación tiene eso?, ninguna, dice que posiblemente vayan a haber más eventos municipales cuya atención se considere indispensable por los distintos servicios municipales, ¿este año hay más procesiones, más Semana Santa, más fiestas?, ¿por qué eso?, un aumento del 87'50%, ¿y les hacen firmar esto?, evidentemente no justifica para nada eso. La partida presupuestaria de contrataciones por sustituciones y refuerzos también se aumenta, ¿justificando el qué?, ¿que se va a contratar más gente este año?, entonces se están saltando la ley, que lo reconozcan.

No entiende absolutamente para nada el informe de RRHH que les hacen hacer para justificar lo injustificable.

Como decía, el penúltimo, porque ha aparecido un incumplimiento legal, fragante, que aún no se ha atrevido a explicar nadie en el presupuesto. Una partida de 150.000 euros para costear unos servicios de emergencia, que a priori desconocían todos los grupos políticos, ¿qué coste era lo que llevaba?, pero en este mes de febrero ya se sabe que perfectamente puede estar costando más de 30.000 euros al mes, ese coste de emergencias.

Ahora está claro que se ha omitido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones, es el punto 2 de esa ley en el que entrarían las alegaciones, evidentemente ya están fuera de plazo pero deberían, desde luego, de hacérselo mirar, que haya una ilegalidad a posteriori en el presupuesto porque esa está dentro de los supuestos; omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones.

No hay dinero en la partida para pagar una ambulancia 24 horas, cuestión de la que van a tener que dar muchas explicaciones de forma inmediata.

Considera que es más difícil hacer las cosas tan mal, y lo peor de todo es que lo peor está por venir con este tripartito.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, que agradece al Sr. Caballero Malagón el esfuerzo que hace pero aunque dice que él sí propone de dónde va a salir ese dinero, y para que vea que han estudiado concienzudamente su escrito, le comenta que no cuadra, le faltan 400.000 euros.

Por otro lado contesta al Sr. Granero Miralles que los técnicos y ella están en la Comisión de Hacienda para explicar lo que la oposición pregunta, y como no preguntan nada no pueden explicar nada. La oposición tiene los expedientes a su disposición y luego ellos mismos ya los explican y sacan sus propias conclusiones en la rueda de prensa.

Entiende que sólo les interese hablar del Capítulo I. Ese interés va en consonancia con el desinterés que manifestó el grupo municipal Popular con el funcionariado de esta casa durante los últimos cuatro años. Pero además no les interesa hablar del resto del contenido del Presupuesto. No les interesa hablar de los planes de empleo, del aumento en el área de Bienestar Social, de la subvención a los libros de texto, ¿eso también es ilegal?, ¿o a lo mejor piensan que ese dinero debería ir a parar a los bancos?, tanto que se jacta el Partido Popular de haber reducido la deuda.

Por último, respecto a que el Partido Socialista cumple sentencias que están pendientes de cumplimiento desde que gobernaba Alejandro Soler con Compromís, etc., resulta que el día 19 de octubre de 2013, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia acaba de emitir una resolución en la que da tres meses al Ayuntamiento, a contar desde finales de septiembre, para que cumpla una sentencia, tres meses en el año 2013. Esa sentencia es firme desde 2011, el Partido Popular la tuvo guardada en un cajón. Lo que hace el actual Equipo de Gobierno es

cumplir la ley, cumplir con las resoluciones judiciales que se han encontrado guardadas en un cajón y cumplir con las personas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 14 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Comprimís per Elx y 2 de Il·licitanos por Elche) y 13 votos en contra (9 del PP, 3 de C's Elche y 1 del Partido de Elche) aprobar la presente propuesta.

2. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.

Dada cuenta del expediente de declaración de no disponibilidad de créditos del Presupuesto de 2016 por un importe de 1.663.285,93 euros.

RESULTANDO: Que, con fecha 23 de diciembre de 2015, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2016, el cual incluye la previsión de una operación de refinanciación de la deuda que supone un ahorro de 1.663.285,93 euros en gastos financieros.

RESULTANDO: Que dicha operación se encuentra en trámite y pendiente de aprobación.

RESULTANDO: Que el ahorro derivado de dicha operación ha sido trasladado a los capítulos II y IV, por lo que resulta necesaria la declaración de no disponibilidad de diversas partidas de gastos corrientes por dicho importe, hasta que tenga lugar dicha aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del RD legislativo 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, en su art. 33 establece que corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos así como su reposición a disponible, al Pleno de la entidad.

CONSIDERANDO: Que la Base 4ª de los Presupuestos Municipales establece que la declaración de no disponibilidad total o parcial de créditos la efectuará el Pleno Municipal a propuesta de la Junta de Gobierno Local, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016, acordó la elevación al Pleno del expediente de declaración de no disponibilidad de créditos.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes y dictámenes son favorables.

Vista la moción de la Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, habiendo sido aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno local, y visto el informe de

Intervención y el dictamen de la Comisión de Pleno Económico-Financiera, al Excmo. Ayuntamiento Pleno se propone:

1º. Aprobar el expediente de declaración de no disponibilidad de créditos del Presupuesto de 2016 por un importe de 1.663.285,93 euros del Estado de Gastos, según se detalla en el Anexo I.

Grupo Municipal del Partido Socialista Sra. Arabid Mayorga, interviene diciendo que en este segundo punto del orden del día traen la propuesta de indisponibilidad de créditos.

Como saben en el Presupuesto de 2016 se incluyen créditos por importe de 1,6 millones de euros, cuya existencia real depende de una operación de refinanciación que hay pendiente. Dicha operación supone la eliminación de la cuota fija de un préstamo vigente, de manera que se calcule la cuota en función del interés vigente en cada momento. Al estar los intereses a día de hoy muy bajos, actualmente se está amortizando deuda a mayor ritmo del que correspondería. Con esta refinanciación se elimina la cuota fija y se consigue amortizar menos cantidad trimestralmente destinándola a otros usos más provechosos para la ciudadanía.

En concreto, se ha llegado ya a un acuerdo con el Banco Sabadell para eliminar la cuota fija de ese préstamo y alargar el periodo de amortización. Ello supone un ahorro para este año de 2,7 millones de euros. De esa cantidad se ha incluido en el Presupuesto de 2016 el máximo que permite la ley dado el techo de gasto existente; es decir 1,6 millones de euros.

Dicha operación está pendiente de un trámite, que es su aprobación por Conselleria, lo que obliga a declarar indisponibles créditos por este importe. Es decir, que no se puede gastar este importe hasta que no se tenga disponible.

Por ello se declara la indisponibilidad de partidas presupuestarias, en este caso se ha optado por cantidades pequeñas de diversas partidas. Esas cantidades no se prevén gastar hasta bien entrado el año 2016, momento en que ya se podrá disponer de esos importes.

Como ha dicho, la operación está pendiente de aprobación por Conselleria. Para su aprobación Conselleria pide que tengan la liquidación del Presupuesto, operación que se realizará el 1 de marzo, por lo que a partir de esa fecha espera que se produzca la autorización de dicha operación.

Grupo Municipal del Partido Ciudadanos Sr. Caballero Malagón, interviene diciendo que se alegran porque este punto se basa en la primera enmienda a la totalidad que presentó su grupo.

En concreto no son 400.000 euros cuando se hace la resta y la suma, en concreto son 237.000 euros, que como sabe la Sra. Arabid, esos 237.000 euros de más; por ejemplo va a existir un ahorro con lo que se destina en el presupuesto para pagar

el programa de Xarxa Llibres, ya que en lugar de presentarse 28.000 solicitudes se han presentado 16.000, con lo cual sí que se sabe de dónde se puede sacar el dinero.

La Sra. Arabid ha comentado que la operación de refinanciación se basa en un acuerdo con el Banco Sabadell. En el informe de Tesorería e Intervención argumentaba un acuerdo con el BBVA. Ruega a la Sra. Arabid que le explique si es que ha habido un cambio, ya que los informes de Intervención y Tesorería no citaban al Sabadell sino al BBVA en ese acuerdo de refinanciación de ese préstamo, que giraba en torno a 42 millones de euros.

Han aprobado un Presupuesto hace escasos minutos y a continuación dicen que no se pueden gastar 1,6 millones de euros. Espera que Conselleria lo apruebe, pero si se da el caso de que no lo apruebe. No sería la primera vez que una Conselleria de su mismo color político, como ocurrió el año pasado con el 15 de agosto, hace caso omiso a lo que le llega desde el Ayuntamiento de Elche. Entonces existirían partidas importantes que no se podrían abonar, como son conservación y mantenimiento de espacios públicos, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas, combustibles parque móvil, puede que los vehículos de este Ayuntamiento lleguen un día que se queden parados; fomento al deporte escolar, eliminación de residuos sólidos, mantenimiento y señalización de pedanías.

En definitiva, esperan que Conselleria solvete ese trámite y que explique ese cambio de acuerdo, en lugar de con el BBVA con el Sabadell, que si es más beneficioso saldrán, por su parte, también contentos, y lógicamente que se cumpla. No obstante, desde su punto de vista siguen pensando que el Presupuesto no se adapta a la realidad de los ilicitanos.

Grupo Municipal del Partido Socialista, Sra. Arabid Mayorga, contesta al Sr. Caballero que tiene razón, en el Presupuesto se hacía referencia a la refinanciación de un préstamo del BBVA.

Resulta que había dos préstamos en las mismas condiciones, el del BBVA era de mayor importe, el del Banco Sabadell es de menor importe. Esos dos préstamos eran susceptibles de refinanciación por eliminación de la cuota fija, y simplemente han estado en negociaciones con ambos bancos y de momento el más rápido ha sido el Banco Sabadell. Se continúa negociando también con el BBVA, pero entendían que debían plantear esta operación lo más rápido posible.

La autorización de Conselleria es necesaria mientras el Ayuntamiento esté por encima del 75% de endeudamiento. Se da la circunstancia de que eso se sabrá con la liquidación del Presupuesto que tendrá lugar el 1 de marzo, pero ya saben que van a estar por debajo de ese 75%. Con lo cual el 1 de marzo cuando se pida la autorización a la Conselleria les dirán que ya no es necesaria.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por 14 votos a favor (8 del PSOE, 4 de Comprimís per Elx y 2 de Ilicitanos por Elche) y 13 abstenciones (9 del PP, 3 de C's Elche y 1 del Partido de Elche) aprobar la presente propuesta.

ANEXO I – CRÉDITOS DECLARADOS NO DISPONIBLES

APLICACIÓN	TITULO	CTOS. NO DISP.
658/20/16	COMPL ESPECIFICO SUSTITUCIONES Y REFUERZOS	432.285,93
4167/20/16	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00
346/20/16	CONSERV.Y MANTENIMIENTO FIRMES URBANOS	10.000,00
446/20/16	CONSERV.Y MANT.VIALES Y CAMINOS PUBLICOS	10.000,00
617/20/16	CONSERV.Y MANT.VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS	25.000,00
9.382/20/16	CONSERV. Y MANT.INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
126/20/16	RENOV.MATERIAL DEPORTIVO INST.DEPORTIVAS	10.000,00
417/20/16	MANTENIMIENTO INSTAL.ELECTRICAS MPALES.	5.000,00
3.159/20/16	CONSERV.Y SUMIN.EQUIPOS E INSTAL.P.LOCAL	8.000,00
17/20/16	CONSERVACION INSTALACIONES HIDRAULICAS	20.000,00
731/20/16	GASTOS OFICINA POLICIA LOCAL	5.000,00
6/20/16	SUMIN.MATERIAL Y SERV.ORDINARIOS OFICINA	10.000,00
203/20/16	SUMINIST.ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUB	50.000,00
3.003/20/16	SUMIN.CARBURANTE CALEFACCION C.ESCOLARES	20.000,00
1.242/20/16	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARQUE MOVIL	25.000,00
9.375/20/16	MATERIAL DE SEGURIDAD Y SALUD	4.000,00
136/20/16	SUMINISTRO ELEMENTOS URBANOS	5.000,00
174/20/16	MATERIAL FONTANERIA Y SANIT.C.P. Y EEII	10.000,00
137/20/16	SUMINISTRO MATERIAL MANTEN.VIA PUBLICA	20.000,00
559/20/16	MATERIAL PARQUES Y JARDINES	20.000,00
1.328/20/16	PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10.000,00
8/20/16	ACTIVIDADES DIVERSAS ALCALDIA Y PROTOCOLO	20.000,00
389/20/16	ACTIV.PROMOCION MOVILIDAD SOSTENIBLE	5.000,00
461/20/16	REALIZ. Y PRODUCCION CAMPAÑAS PUBLICIDAD	10.000,00
3.891/20/16	GASTOS PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	20.000,00
305/20/16	PLAN DE COMUNICACION CIUDADANA	20.000,00
9.376/20/16	GASTOS IMAGEN CORPORATIVA	5.000,00
391/20/16	CONSUMIBLES EN MUSEOS E INST.CULTURALES	5.000,00
3.883/20/16	SUMINISTROS DIVERSOS ALCALDIA	5.000,00
24/20/16	FOMENTO DEL DEPORTE ESCOLAR	10.000,00
353/20/16	FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	10.000,00
62/20/16	SUMINIST.Y ACTIVIDADES CASA DE LA DONA	10.000,00
132/20/16	ACTIVIDADES DE DINAMIZACION COMERCIAL	10.000,00
152/20/16	COLABORACIONES CON ENTIDADES EDUCATIVAS	10.000,00
63/20/16	ACTIV.Y SUMINST.COOP.E INSERCIÓN SOCIAL	20.000,00
792/20/16	GASTOS ORGANIZACION FIESTAS	30.000,00
2/20/16	ELIMINACION R.S.U.	150.000,00
297/20/16	GASTOS PROMOCION ECONOMICA	10.000,00
190/20/16	MANT.SEÑALIZAC.INFORMATIVA CASCO URBANO	5.000,00
367/20/16	ADAPT.INST.PARA AUMENTO POT.ELECTR.ED.MP	10.000,00

APLICACIÓN	TITULO	CTOS. NO DISP.
168/20/16	MANTENIM.SEÑALIZAC. HORIZONTAL PEDANIAS	10.000,00
130/20/16	CONSERV.Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARD.	10.000,00
144/20/16	MANT.Y REPARAC. AIRE ACONDIC.C.DEP.MPALES.	20.000,00
169/20/16	MANTENIM.SEÑALIZ.HORIZONTAL CASCO URBANO	30.000,00
3.421/20/16	CONCESION TRANSPORTE URBANO	110.000,00
1.476/20/16	ASISTENCIA A TRIBUNALES DE OPOSICIONES	5.000,00
1.567/20/16	APORTACION CONSORCIO EXTINCION INCENDIOS	12.000,00
81/20/16	PROGRAMA GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO	292.000,00
TOTAL CRÉDITOS NO DISPONIBLES		1.663.285,93

Antes de finalizar, el Sr. Alcalde toma prestadas las palabras de la Sra. Arabid para felicitar en nombre de toda la Corporación Municipal a la Escolanía del Misteri por el Goya a la banda sonora del documental "Sueños de Sal". Tenemos un motivo más para sentirnos orgullosos de la gran familia del Misteri, un motivo más para sentirse orgullosos esta mañana.

Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS DE QUE TRATAR, POR LA PRESIDENCIA SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, EXTENDIÉNDOSE LA PRESENTE ACTA DE LO ACTUADO QUE COMO SECRETARIO GENERAL CERTIFICO.

Elche, 23 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, p.s.

Dése traslado a los Grupos Municipales.